

Medellín, 17 de diciembre de 2021

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA-033-2021

Objeto: *El Contratista se obliga con el Contratante a la ejecución de la Interventoría administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y la supervisión técnica independiente conforme al Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017, para el contrato de obra del Proyecto nueva sede FNSP etapa1, ubicada en el Municipio de Medellín.*

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados, mediante oficio del día 9 de diciembre de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 25 de octubre de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

Se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000872202 por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L \$782.537.725 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000872208 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L \$456.480.339.

El 12 de noviembre de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 7 de diciembre de 2021, a las 15:00 horas, se cerró la invitación.

El 7 de diciembre de 2021, a las 15:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron cuatro (4) Propuestas Comerciales, así:

Tabla N°1, Propuestas comerciales

Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costos Directos del personal	Factor multiplicador	Total valor propuesta económica
INTERVE S.A.S	890920656	Jaime Horacio Londoño Escobar	100155885	\$438.009.481	2.34	\$1.245.063.901
CONSORCIO VALCO - ACI	9007251345	Jhuliana Andrea Sarmiento García	CBC-100032662	\$434.689.842	2.32	\$1.225.474.415
ARQ SAS	8001684773	Ricardo Leguizamo Romero	21-44-101369891	\$435.321.650	2.32	\$1.227.218.711
PREVEO S.A.S	9003464841	Juan Manuel Díaz Hernández	18-44-101079431	\$432.626.179	2.34	\$1.230.073.558

2. Revisión y Evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos jurídicos:

Tabla N°2, Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS REQUISITOS JURÍDICOS
2	CONSORCIO VALCO - ACI	H
3	ARQ SAS	H
4	PREVEO S.A.S	H

2.1.2 Proponentes inhabilitados

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que no cumplieron con los requisitos jurídicos:

Tabla N°3, Proponentes inhabilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS REQUISITOS JURÍDICOS
1	INTERVE S.A.S	NH

Ver informe jurídico.

2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1 Experiencia General

*Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan **Interventoría a obras de Construcción de edificaciones de grupos de uso I, II, III o IV, conforme al título A de la NSR-10.** Y que cada certificado aportado deberá estar alguna de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 3 en los códigos: 801016, 811015 y 841116, y **obligatorio estar en 811015***

Medios de prueba: El Proponente tiene que aportar:

- (i) El RUP vigente,
- (ii) Hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de contratos ejecutados y liquidados, cuya fecha de inicio sea posterior al decreto 926 de la NSR-10, es decir **15 de julio del 2010**

Garantizar que la sumatoria de los hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, sea mayor a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2021.

$$\Sigma (\text{Del valor total de los hasta 5 contratos que certifiquen clasificación mínima en el 811015 en SMMLV}) > 1.5$$

(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2021)

6.2.2.3 Experiencia Presentada por Consorcio o Unión Temporal:

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, para la experiencia general y específica será la sumatoria de los certificados presentados por los integrantes de la forma asociativa conforme al requerimiento para acreditar experiencia para personas jurídicas de forma individual.

La experiencia puede ser acreditada por uno o por los dos integrantes de la forma asociativa



Medios de prueba: Deberá aportar los requisitos establecidos para las experiencias solicitadas a los PROPONENTES en forma individual.

2.2.1.1 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

Tabla N°4, Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL
1	INTERVE S.A.S	H
2	CONSORCIO VALCO - ACI	H
3	ARQ SAS	H
4	PREVEO S.A.S	H

2.2.2 Experiencia Especifica

Experiencia Específica: Los certificados para demostrar la experiencia específica, pueden ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general.

6.2.2.2.1 Experiencia como Supervisor Técnico Independiente: Bajo los lineamientos del decreto 945 del 5 de junio de 2017. De acuerdo con el Título V de la Ley 400 de 1997 y la Ley 1796 de 2016, la construcción de estructuras de edificaciones, o unidades constructivas, que tengan o superen los **dos mil metros cuadrados (2000 m²)** de área construida, independientemente de su uso, ejecutados bajo la supervisión técnica independiente realizada de acuerdo con lo establecido en el Título I del Reglamento NSR-10 en alguna de sus cuatro (4) categorías: **I, II III o IV.**

Debe presentar **tres (3) contratos como Supervisor Técnico Independiente** en experiencia en edificaciones conforme al numeral A.2.5.1 Grupos de Uso, de la NSR-10 en alguna de **sus cuatro (4) categorías: I, II III o IV.**

Medio de prueba: Deben presentar copia de:

La Certificación Técnica de ocupación: según lo establecido en el numeral I.4.3.8 del Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017 o la **Declaración juramentada por parte del Supervisor Técnico Independiente**, conforme al literal a) del numeral I.4.3.8.1 Contenido mínimo de la Certificación Técnica de Ocupación del decreto 945 del 5 de junio de 2017.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente.

6.2.2.3 Experiencia Presentada por Consorcio o Unión Temporal:

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, para la experiencia general y específica será la sumatoria de los certificados presentados por los integrantes de la forma asociativa conforme al requerimiento para acreditar experiencia para personas jurídicas de forma individual.

La experiencia puede ser acreditada por uno o por los dos integrantes de la forma asociativa

Medios de prueba: Deberá aportar los requisitos establecidos para las experiencias solicitadas a los PROPONENTES en forma individual.

2.2.2.1 Proponentes Habilitados:

Tabla N°5. Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA ESPECIFICA
2	CONSORCIO VALCO - ACI	H
3	ARQ S.A.S.	H
4	PREVEO S.A.S.	H

2.2.2.2 Proponentes inhabilitados:

El proponente Interve S.A.S, no aportó los certificados para comprobar la experiencia específica, a pesar de haber sido solicitados y otorgado un plazo prudencial para otorgarlos, por lo que no se habilita la propuesta conforme lo dispuesto en los Términos de Referencia:

16. Rechazo y eliminación de propuestas comerciales

16.9 Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.

2.3 Capacidad Organizacional

Profesionales de la Supervisión Técnica Independiente:

Presentar con la propuesta las hojas de vida y los documentos necesarios para certificar la experiencia solicitada de los profesionales correspondientes a la Supervisión técnica independiente (ítem 1.9 al 1.11) Ver Anexo10

Los profesionales para la Supervisión técnica independiente deben tener como mínimo un (1) año de vinculación con la empresa, mediante contrato laboral o prestación de servicios profesionales.



Medios de Prueba:

- *Hoja de vida*
- *Matricula profesional*
- *Certificado del Copnia con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha del cierre de la invitación*
- *Diploma de posgrado si aplica*
- *Certificados de la experiencia a acreditar*
- *Certificación de la empresa que valide el tiempo de vinculación*

2.2.3.1 Proponentes habilitados:

Tabla N°6, Proponentes habilitados – Capacidad Organizacional

NRO	OFERENTE	ESTATUS PROFESIONALES
2	CONSORCIO VALCO - ACI	H
3	ARQ SAS	H
4	PREVEO S.A.S	H

2.2.3.2 Proponentes inhabilitados:

El proponente Interve S.A.S, no aportó los certificados para comprobar la vinculación requerida del personal Supervisor Líder Geotécnico y Supervisor Independiente Residente de Estructuras, a pesar de haber sido s y otorgado un plazo prudencial para otorgarlos, por lo que no se habilita la propuesta conforme lo dispuesto en los Términos de Referencia:

16. Rechazo y eliminación de propuestas comerciales

16.9 Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.

2.4 Requisitos Comerciales:

2.4.1 Proponentes habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los Términos de Referencia:

Tabla N°7, Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES
1	INTERVE S.A.S	H



2	CONSORCIO VALCO - ACI	H
3	ARQ S.A.S.	H
4	PREVEO S.A.S.	H

2.5 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°8, Requisitos de capacidad financiera - Términos de Referencia

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	Menor o igual al 65%
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
ROE	$\text{Beneficio neto} / \text{Fondos propios medios}$	Mayor o igual a 1%

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente al 2021.

6.2.4.1 Capacidad financiera Presentada por Consorcio o Unión Temporal:

Quando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal; los integrantes deben tener y probar, mediante el RUP actualizado, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°9, Indicadores Financieros personas jurídicas en forma asociativa

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Endeudamiento	$\text{Sumatoria Pasivo total de las empresas que conforman la (UT o Consorcio)} / \text{Sumatoria Activo total de las empresas que conforman la (UT o Consorcio)}$	Menor o igual al 65%
Capital de Trabajo	$\text{Sumatoria Activo Corriente de las empresas que conforman la (UT o Consorcio)} - \text{Sumatoria del Pasivo Corriente de las empresas que conforman la (UT o Consorcio)}$	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
ROE	$\text{Sumatoria del Beneficio neto de las empresas que conforman la (UT o Consorcio)} / \text{Sumatoria Fondos propios medios de las empresas que conforman la (UT o Consorcio)}$	Mayor o igual a 1%

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente al 2021.

Conforme al decreto 579 del 31 de mayo del 2021, la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2018, 2019 o 2020 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

2.5.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°10, Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

NRO	OFERENTE	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA
1	INTERVE S.A.S	H
2	CONSORCIO VALCO - ACI	H
3	ARQ SAS	H
4	PREVEO S.A.S	H

Resumen propuestas habilitadas en la Fase 1 para ser evaluadas en la Fase 2:

Una vez revisados los requisitos habilitantes se evidenció que lo siguiente:

Tabla N°11, Proponentes habilitados e inhabilitados fase I

NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	CONCLUSIONES
1	INTERVE S.A.S	NH	Se inhabilita la propuesta conforme lo dispuesto en los Términos de Referencia: 16. Rechazo y eliminación de propuestas comerciales: 16.7 Cuando el valor de la propuesta corregida supera el presupuesto oficial o los valores límites establecidos en el numeral 14.2.1 para Pt1y Pt3. 16.9 Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. 16.18 El OFERENTE no presente la Garantía de Seriedad de la propuesta o no cumpla con lo estipulado para dicha garantía.
2	CONSORCIO VALCO - ACI	H	Cumple con todos los requisitos habilitantes para la fase II
3	ARQ SAS	H	Cumple con todos los requisitos habilitantes para la fase II
4	PREVEO S.A.S	H	Cumple con todos los requisitos habilitantes para la fase II

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

4.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad organizacional, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la fase 2 fueron:

Tabla N°12, Proponentes Habilitados – FASE II

División de Infraestructura Física

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2

Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |

<http://www.udea.edu.co> • Medellín - Colombia



NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL
2	CONSORCIO VALCO - ACI	H
3	ARQ SAS	H
4	PREVEO S.A.S	H

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 9 de diciembre de 2021, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas, fue:



Por tal razón, el método de evaluación para la selección de las propuestas fue por MEDIA ARITMÉTICA, de acuerdo con la tabla 6 Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2 y Pt3, de los Términos de Referencia.

En cuanto al Pt4, se definió en los Términos de Referencia:

Evaluación de la Experiencia Pt4:

La experiencia como OCT puede ser aportada por uno o ambos participantes de la forma asociativa y se calificará así:

*A la Experiencia como si es válida y cumple con los requisitos de Organismo Técnico de Control (OCT) se le asignarán de **100 puntos**, sino presenta la experiencia solicitada o no es válida de acuerdo a los requerimientos, se le asignarán **0 puntos**, así:*

*Presentar un certificado de experiencia en proyectos **terminados o en ejecución**, de cualquier grupo de uso conforme al numeral A.2.5.1 Grupos de Uso, de la NSR-10 en alguna de sus categorías: I, II III o IV, donde al **proyecto de obra le hayan expedido póliza o pre póliza decenal.***

Medio de prueba: *Una constancia como OCT emitido por la empresa Contratante de la interventoría, donde indique que el proyecto el cual fue objeto de interventoría por parte del proponente se le expidió la **Póliza Decenal o pre Póliza Decenal**, la constancia deberá contener como mínimo los siguientes datos:*

- a) *Nombre del Contratante.*
- b) *Objeto del contrato*
- c) *Fecha de inicio y de terminación*

- d) Alcance de la ejecución del contrato
 e) Nombre del OCT
 f) Nombre de la aseguradora de expedición de la Póliza o pre póliza decenal
 g) Número de póliza o pre póliza decenal
 h) Fecha de expedición
 i) Tomador de póliza o pre póliza decenal
 j) La constancia emitida debe contener la siguiente declaración: **En mi calidad de tomador de la Póliza o pre póliza descrita en la presente constancia, autorizo para que la Universidad de Antioquia realice la verificación ante la Aseguradora correspondiente de la validez de la póliza o prepóliza decenal.**

4.1. Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla N°13, Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

TRM	3.906,10	Asignar de acuerdo al proceso										Presupuesto Total	\$ 1.239.018,064
Fecha	9/12/2021	1	Media aritmética	1	Media aritmética	434.212.557,00						# propuestas (n)	3
Costo Directo Min	\$ 431.388.535	2	Desviación estándar		Media aritmética FM	2,33							
Costo Directo Max	\$ 444.730.448												
Factor Multiplicador Max	2,36												
Factor Multiplicador Min	2,29												
Presupuesto Oficial	1.239.018,064												

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	FACTOR MULTIPLICADOR [%]	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				EXP OCT	PUNTAJE TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUUESTA ECONOMICA
					100	120	80	100				
2	CONSORCIO VALCO - ACI	H	\$ 434.689.842	2,32	0,00	68,57	40,00	100,00	100,00	308,57	1	Cumple con todos los requisitos habilitantes para la fase II
3	ARQ SAS	H	\$ 435.321.650	2,32	0,00	34,29	40,00	100,00	0,00	174,29	3	Cumple con todos los requisitos habilitantes para la fase II
4	PREVEO S.A.S	H	\$ 432.626.179	2,34	100,00	85,71	40,00	0,00	0,00	225,71	2	Cumple con todos los requisitos habilitantes para la fase II

*H=Habilitado. NH=No habilitado

Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología MEDIA ARITMETICA, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia fue la correspondiente a la propuesta del Consorcio VALCO-ACI, con un puntaje de 308,57 por un valor de \$1.225.474.415, IVA y demás gastos e impuestos incluidos para el cumplimiento del objeto contractual.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales digitales.
- 5.2. Una propuesta comercial fue inhabilitada para la Fase II de evaluación económica.
- 5.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el Consorcio VALCO-ACI, de quien la señora Jhuliana Andrea Sarmiento García,



identificada con cédula de ciudadanía 52.816.621 es la Representante Legal, obtuvo el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de consultoría con este proponente, por valor de \$ 1.225.474.415, IVA y demás gastos e impuestos incluidos para el cumplimiento del objeto contractual.

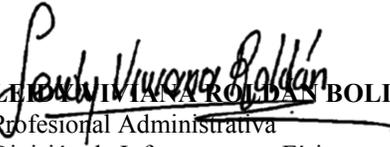
Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

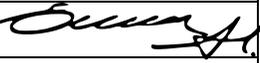
- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000872202 por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L \$ 782.537.725 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000872208 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L \$ 456.480.339.
- Cuatro (4) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos habilitantes (Formato Excel)
- Evaluación Jurídica

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,


EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO BOLIVAR
 Profesional Administrativa
 División de Infraestructura Física


GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ OCHOA
 Profesional Especializado 2
 División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación VA-033-2021